

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, 17 de mayo de 2022.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-041-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la **CONTRATAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.**”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u

orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón social del integrante: ALVING CONSTRUCCIONES SAS
Nit 900482821-2
Representante Legal: JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ
País de origen del proponente: COLOMBIA

Nombre o razón social del integrante: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CC 92554979
País de origen del proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CL 31 14 209 BRR NUEVO MEXICO

Ciudad: Sincelejo

Teléfono: 3006863152

Correo electrónico: licitaciones554@gmail.com

Andrea Hernandez

Nombre: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

CC. 1102880072 DE SINCELEJO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO

RUTA

66



MATRICULA PROFESIONAL

081037-0532839 COR

R2020033886



INGENIERÍA CIVIL

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ
HENRIQUEZ

ID: 1102880072

UNIVERSIDAD DE SUCRE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102880072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Mayo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO RUTA 66

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92554979**

MEZA PINEDA
APELLIDOS

EDWIN DEL CRISTO
NOMBRES

Edwin Del Cristo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1972**
COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

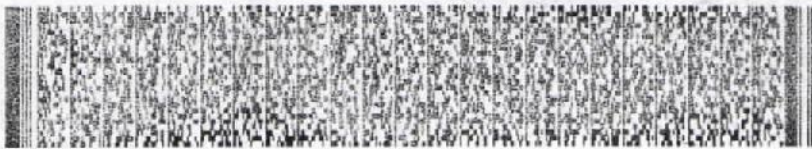
M

SEXO

08-NOV-1991 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2804000-62101073-M-0092554979-20020318

04908 02074A 01 119619802



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:49 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900482821-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 70668
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 14 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,528,827,908.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 31 14 209 BRR NUEVO MEXICO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2761815
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3014183290
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : solucionesgale4@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 31 14 209 BRR NUEVO MEXICO
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2761815
TELÉFONO 2 : 3014183290
CORREO ELECTRÓNICO : solucionesgale4@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : solucionesgale4@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 05 DE JULIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14645 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALES CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

09



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:50 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ALES CONSTRUCCIONES S.A.S
 - 2) SOLUCIONES GALE S.A.S.
- Actual.) ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 01 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15511 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ALES CONSTRUCCIONES S.A.S POR SOLUCIONES GALE S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 02 DE JUNIO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28845 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOLUCIONES GALE S.A.S. POR ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20120201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-15511	20120207
AC-3	20120201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-15512	20120207
AC-13	20200602	ASAMBLEA DE ACCIONISTA	SINCELEJO	RM09-28845	20200610

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

000706680740

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA LA CONSTRUCCION COMO DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENO, CONSTRUCCION CORRIENTE Y CONSTRUCCION ESPECIAL CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES COMPLETAS Y DE PARTES DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL; EL ACONDICIONAMIENTO, LA TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES. SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, LA ERECCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS IN SITU Y TAMBIEN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ÍNDOLE TEMPORAL. CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CORRIENTES COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMPLETAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS, LOCALES AGROPECUARIOS, ETC ., Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, TALES COMO AUTOPISTAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, VÍAS DE FERROCARRIL, VIADUCTOS , METRO OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE, CAMPOS DE AVIACIÓN, PUERTOS Y RIEGO, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, CONDUCTOS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ETC. LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION ESPECIALES COMO LA PREPARACION Y CONSTRUCCION DE PARTES DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERIA CIVIL. LA CIMENTACION, INCLUSO LA HINCADURA DE PILOTES, LA PERFORACION Y PROFUNDIZACION DE POZOS DE AGUA, EL CURVADO DE ACERO, EL HORMIGONADO, LA COLOCACION DE MAMPUESTOS DE PIEDRA Y DE LADRILLOS, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, INCLUSO EL ALQUILER DE LOS MISMOS, LA CONSTRUCCION DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES, LOS TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACION DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, LA CONSTRUCCION DE TECHOS, ETC. SE INCLUYE LA ERECCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO. LAS ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS INCLUYEN LA INSTALACION DE TODO TIPO DE DISPOSITIVOS DE SERVICIOS QUE HACEN QUE LA CONSTRUCCION FUNCIONE COMO TAL. LA INSTALACION DE: CAÑERÍAS, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS MEDIANTE ASPERSORES, ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS, ETC. TAMBIEN SE INCLUYEN LOS TRABAJOS DE AISLAMIENTO (HÍDRICO, TÉRMICO, SONORO), CHAPISTERIA, INSTALACION DE SISTEMAS DE REFRIGERACION COMERCIAL, LA INSTALACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION Y SEÑALIZACION PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, AEROPUERTOS, PUERTOS, ETC. TAMBIEN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. LAS ACTIVIDADES DE TERMINACION DE EDIFICIOS ABARCAN LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA TERMINACION O ACABADO DE UNA OBRA, COMO LAS DE ENCRISTALADO, REVOQUE, PINTURA, ORNAMENTACION, REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:50 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

BALDOSAS Y AZULEJOS Y CON OTROS MATERIALES COMO PARQUÉ, ALFOMBRAS, PAPEL DE COLGADURA, ETC, PULIDA DE PISOS, CARPINTERÍA FINAL, TRABAJO ACÚSTICO, LIMPIEZA DE FACHADAS, INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS, TRABAJOS DE PINTURAS Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS ETC. TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS REPARACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. LA EXTRACCIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ERECCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL, MANUFACTURERAS, INSTALACIÓN DE HORNOS INDUSTRIALES, TURBINAS, ETC. LA ERECCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS COMPLETAS A PARTIR DE PARTES DE PRODUCCIÓN PROPIA, LA ERECCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A PARTIR DE PARTES DE PRODUCCIÓN PROPIA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL. LA INSTALACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA DE PRODUCCIÓN PROPIA FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, INSTALACION SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACION DE EQUIPOS Y OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA GEOLÓGICA Y DE PROSPECCIÓN, METEOROLOGÍA, ESTUDIOS GEODÉSICOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO. LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA TIENEN QUE VER CON EL DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN URBANA Y LA ARQUITECTURA PAISAJISTA.LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE INGENIERÍA ABARCAN LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS QUE SE RELACIONAN CON LA INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, INCLUSO LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN; LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETC. SE INCLUYE EL DISEÑO INDUSTRIAL Y DE MAQUINARIA.LAS ACTIVIDADES GEOLÓGICAS Y DE PROSPECCIÓN, QUE SE BASAN EN LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES Y OBSERVACIONES DE SUPERFICIE PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO PARA LA UBICACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO, GAS NATURAL, MINERALES Y DEPÓSITOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS; ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y AEROGEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SÍSMICOS; ACTIVIDADES DE METEOROLOGÍA; ACTIVIDADES GEODÉSICAS, QUE COMPRENDE ESTUDIOS DE AGRIMENSURA, HIDROLÓGICOS, DEL SUBSUELO. LAS ACTIVIDADES DE CARTOGRAFÍA Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL, INCLUSO MEDIANTE FOTOGRAFÍAS AÉREAS. LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORES TÉCNICOS DISTINTOS DE LOS INGENIEROS. LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, LAS ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y DISEÑO PAISAJISTA, SEMBRADO Y CUIDADO DE CÉSPED Y JARDINES, Y ACTIVIDADES FITOSANITARIAS, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL, LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CARRETERAS, ETC., EN EL SITIO DE LA EXTRACCIÓN, LA LIMPIEZA, TANTO POR FUERA COMO POR DENTRO, DE VENTANAS, LIMPIEZA DE CHIMENEAS, CALDEROS, INTERIORES, ETC., ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICION Y DE INGENIERÍA CIVIL CON O SIN OPERARIOS, FABRICACIÓN E INSTALACION DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, VAPOR Y AGUA A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA PERMANENTE (RED) DE CONDUCTOS, TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CAÑERÍAS. TAMBIÉN SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AGUA Y SERVICIOS SIMILARES EN PARQUES INDUSTRIALES O BLOQUES DE APARTAMENTOS. GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y DE PRODUCTOS CONEXOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS DE CONSUMO DOMÉSTICO NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS NCP. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO, ELABORADOS EN REFINERÍA. FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ABONOS Y COMPUESTOS INORGÁNICOS NITROGENADOS. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE. SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE, CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR (VENTA SIN TRANSFORMACIÓN) DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE MERCANCÍA . INCLUYE LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. COMPRENDE LAS OPERACIONES HABITUALES (O DE MANIPULACIÓN) ASOCIADAS CON EL COMERCIO, POR EJEMPLO, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y MONTAJE DE PRODUCTOS, MEZCLA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO, VINO Y ARENA), ENVASE (CON O SIN LA LIMPIEZA PREVIA DE LAS BOTELLAS), EMPAQUE, DIVISIÓN DE LAS MERCANCÍAS A GRANEL Y REEMPAQUE PARA DISTRIBUCIÓN EN LOTES MÁS PEQUEÑOS, ALMACENAMIENTO (SEA O NO EN CONGELADORES O CÁMARAS FRIGORÍFICAS), LIMPIEZA Y SECADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CORTADO DE TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE LÁMINAS DE METAL POR CUENTA PROPIA. COMERCIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA CON CONDUCTOR, ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTE S) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. COMERCIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, REENCAUCHE DE LLANTAS USADAS ,. FABRICACIÓN DE OTROS MUEBLES, COMERCIO DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES, COMERCIO DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES,. COMERCIO DE PRODUCTOS NUEVOS DE CONSUMO DOMÉSTICO NCP, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:50 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

CON O SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS., ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE, COMERCIO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CAFÉ, SILVÍCOLAS Y DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS, COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS; ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES. FIBRAS TEXTILES.COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS ELABORADOS EN PIEL, DE CALZADO, DE APARATOS, ARTÍCULOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO, COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA,. FABRICACIÓN Y REPARACION DE APARATOS Y ENSERES DE USO DOMÉSTICO NCP COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO DE OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO NCP. COMERCIO DE EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y DE APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, COMERCIO DE PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, COMERCIO DE OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO NCP COMO ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS, JUEGOS, JUGUETES, BOMBAS PARA FIESTAS, RELOJES Y ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS (INCLUSO BICICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS), ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO, ACCESORIOS DE VIAJE (MALETAS, BOLSOS, ETC.), PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y PULIDO (DESODORIZADORES DE AMBIENTES, CERAS ARTIFICIALES, BETUNES Y LUSTRES PARA EL CALZADO), DE USO DOMÉSTICO, ETC. COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VIDRIO, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, COMERCIO DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS NO AGROPECUARIOS, COMERCIO DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, PLÁSTICOS Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, COMERCIO DE FIBRAS TEXTILES COMERCIO DE DESPERDICIOS O DESECHOS INDUSTRIALES Y MATERIAL PARA RECICLAJE, RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DE DESECHOS METÁLICOS, RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METÁLICOS. COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS NCP COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICO (EJ.: MÁQUINAS DE ESCRIBIR, FOTOCOPIADORAS, FAX, CALCULADORAS, SUMADORAS, ETC .) Y DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, EL COMERCIO DE MUEBLES PARA OFICINA, COMERCIO DE PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP, COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS COMO PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, JOYERÍA, PRODUCTOS DE FARMACIA Y DROGUERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CACHARRERÍAS, QUINCALERÍAS, CON SURTIDO DIVERSO DE MERCANCÍAS TALES COMO COSMÉTICOS, ARTÍCULOS ESCOLARES, MERCERÍAS, TARJETAS, JUGUETERÍA, FANTASÍAS, ETC. COMERCIO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA, COMERCIO DE FRUTAS Y VERDURAS, COMERCIO DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, COMERCIO DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, COMERCIO DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, COMERCIO DE PRODUCTOS NUEVOS DE CONSUMO DOMÉSTICO, COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ODONTOLÓGICOS; ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL), COMERCIO DE TODO TIPO DE CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO, COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS, COMERCIO DE MUEBLES PARA EL HOGAR, COMERCIO DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO DIFERENTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, PINTURAS, COMERCIO DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS COMERCIO DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, COMERCIO DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, DE EQUIPO ÓPTICO Y DE PRECISIÓN, COMERCIO DE OTROS NUEVOS PRODUCTOS DE CONSUMO NCP, COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS Y ACTIVIDADES DE COMRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA, COMERCIO A TRAVÉS DE CASAS DE VENTA POR CORREO, COMERCIO EN PUESTOS MÓVILES OTROS TIPOS DE COMERCIO COMO REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS. SERVICIOS ALOJAMIENTO HOTELES, CAMPAMENTOS, ETC, OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO NCP, SERVICIOS RESTAURANTES, BARES Y SIMILARES SUMINISTRAN A LOS CLIENTES ALOJAMIENTO Y /O PREPARACIÓN DE COMIDAS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS. . ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS. PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, EXPENDIO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN EL SITIO DE VENTA, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BAJO CONTRATO (CATERING) OTROS TIPOS DE EXPENDIO NCP DE ALIMENTOS PREPARADOS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS Y DE CARGA POR FERROCARRIL, POR CARRETERA, POR VÍA ACUÁTICA Y POR VÍA AÉREA Y DE TRANSPORTE DE CARGA POR TUBERÍAS. LAS ACTIVIDADES AUXILIARES COMO SERVICIOS DE TERMINAL Y DE ESTACIONAMIENTO, DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA CARGA, ETC.LAS ACTIVIDADES DE CORREO Y TELECOMUNICACIONES. EL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR U OPERARIO, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES; ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS NCP, ACTIVIDADES DE OTROS OPERADORES LOGÍSTICOS, ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO, ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES SERVICIOS TELEFÓNICOS Y BÁSICOS, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NCP. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, DE ALQUILER Y EMPRESARIALES, LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, DE ALQUILER Y PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES CONCENTRADAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.Y HOGARES PRIVADOS, POR EJEMPLO, EL ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMÁTICA Y CONEXAS, LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

Y CONTABLES, LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD, LAS ACTIVIDADES DE DECORACIÓN DE INTERIORES Y LAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS; ESTUDIO DE MERCADOS Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA; ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN, PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP . ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SERVICIOS RECREATIVOS, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES, LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ORIENTADAS A AUMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PERTINENTES, EL PATROCINIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, LA CONCESIÓN DE BECAS A ARTISTAS. LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS, LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO LOS DE DEPURACIÓN DEL AGUA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA. ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ACTIVIDADES AUXILIARES DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO NCP, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE EDUCACION, LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y LA ENSEÑANZA PRIVADA DE CUALQUIER NIVEL Y PARA CUALQUIER PROFESIÓN, ORAL Y ESCRITA, ASÍ COMO POR RADIO Y TELEVISIÓN O POR OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ABARCA LA ENSEÑANZA IMPARTIDA POR LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESCOLAR CORRIENTE CON SUS DISTINTOS NIVELES, LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, ENSEÑANZA DE TIEMPO COMPLETO, DE TIEMPO PARCIAL O DE CARÁCTER INTENSIVO; EN HORARIO DIURNO Y NOCTURNO, ETCÉTERA; DIRIGIDA A NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR, A ADULTOS, A POBLACIÓN CAMPESINA, A GRUPOS ÉTNICOS, A PERSONAS CON LIMITACIONES FÍSICAS, SENSORIALES Y PSÍQUICAS, CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES, Y A PERSONAS QUE REQUIERAN REHABILITACIÓN SOCIAL. TAMBIÉN INCLUYE LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS MILITARES, LAS ESCUELAS DE PRISIONES, ETCÉTERA, A SUS NIVELES RESPECTIVOS. EN CADA NIVEL DE LA ENSEÑANZA, LAS CLASES COMPRENDEN LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL. EL DESGLOSE POR CATEGORÍAS DE ESTA DIVISIÓN SE BASA EN EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN QUE SE OFRECE SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LOS NIVELES QUE PRESENTA LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN (CINE) DE 1997, Y ADEMÁS SE COMPLEMENTA CON LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ACORDE CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994. LA EDUCACIÓN FORMAL QUE SE IMPARTE EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS APROBADOS, EN UNA SECUENCIA REGULAR DE CICLOS LECTIVOS, CON SUJECCIÓN A PAUTAS CURRICULARES PROGRESIVAS, Y CONDUCENTE A GRADOS Y TÍTULOS. ESTA EDUCACIÓN SE ORGANIZA EN TRES (3) NIVELES: 1° PREESCOLAR: QUE COMPRENDE MÍNIMO 1 GRADO OBLIGATORIO, 2° BÁSICA: TIENE UNA DURACIÓN DE NUEVE (9) GRADOS QUE SE DESARROLLA EN DOS CICLOS: BÁSICA PRIMARIA DE 5 GRADOS,- BÁSICA SECUNDARIA DE 4 GRADOS 3° MEDIA CON UNA DURACIÓN DE 2 GRADOS LA EDUCACIÓN SUPERIOR SE REALIZA CON POSTERIORIDAD A LA EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA, Y TIENE POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LOS ALUMNOS Y SU FORMACIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL, DESARROLLADA EN UN MARCO DE LIBERTADES DE ENSEÑANZA, DE APRENDIZAJE, DE INVESTIGACIÓN Y DE CÁTEDRA. OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL E INFORMAL, IMPARTIDA POR INSTITUCIONES CAPACITADORAS APROBADAS, NO SUJETA AL SISTEMA DE NIVELES Y GRADOS. INCLUYE TODO CONOCIMIENTO LIBRE Y ESPONTÁNEO ADQUIRIDO. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL COMO SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, PROTECCIÓN INFANTIL, SERVICIOS DE VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y CUIDADO DE LOS NIÑOS PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN ESE TIPO DE ASISTENCIA. EL SERVICIO DE SALUD TANTO EN ATENCIÓN PREVENTIVA COMO CURATIVA SERVICIOS DE COMEDOR Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS. ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES VETERINARIAS ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES. ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES CON Y SIN ALOJAMIENTO OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NCP, ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE METALES, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS NCP, FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, FABRICACIÓN DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP, SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA . FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN ACTIVIDADES DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION LA IMPRESIÓN POR CUENTA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:50 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

TERCEROS, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, DE PERIÓDICOS, LIBROS DE TODO TIPO, INCLUSO LIBROS ANIMADOS, LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS (REVISTAS, FOLLETOS); MAPAS, DIRECTORIOS TELEFÓNICOS Y SIMILARES. LA IMPRESIÓN DE: TARJETAS PARA TABULACIÓN; CUADERNOS PARA DIBUJO, ESCOLARES, PLASTIFICADOS O NO, ÁLBUMES. FORMAS CONTINUAS Y OTROS ARTÍCULOS PARA OFICINA COMO FORMULARIOS, TALONARIOS PARA FACTURAS, RECIBOS Y SIMILARES, ETC. LA IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES, TIMBRES FISCALES Y PAPEL MONEDA, TARJETAS DÉBITO Y CRÉDITO CON CINTA MAGNÉTICA, FORMAS PARA CHEQUES Y LETRAS, BONOS Y TÍTULOS, ETC. LA IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES. LA IMPRESIÓN DE TARJETAS POSTALES Y JUEGOS DIDÁCTICOS, CROMOS, ESTAMPAS, NAIPES, CALCOMANÍAS, ETC. LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS TALES COMO CARTELES Y AVISOS LITOGRAFICOS, AFICHES, ALMANAQUES Y CALENDARIOS, AGENDAS, LIBRETAS Y ANÁLOGOS, ETC. INCLUYE TAMBIÉN OLEOGRAFÍAS (ÓLEOS Y SIMILARES Y DEMÁS IMPRESIONES NCP) LA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS IMPRESAS PARA CONFECCIONAR LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, CATÁLOGOS, ETC ., MEDIANTE COLADO, ENSAMBLADO, COSIDO, ENGOMADO, ENCOLADO, BASTEADO, ENCUADERNACIÓN CON ADHESIVO, RECORTADO, ESTAMPADO EN ORO. LA COMPOSICIÓN CORRIENTE, COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA, FOTOCOMPOSICIÓN, INCORPORACIÓN DE DATOS ANTES DE LA IMPRESIÓN, INCLUSO MEDIANTE ESCANEADO Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES, COMPOSICIÓN ELECTRÓNICA. LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE PLACAS, INCLUIDA LA COMPOSICIÓN DE IMÁGENES Y DE PLACAS (PARA IMPRENTAS TIPOGRÁFICAS Y DE OFFSET). LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN DIRECTAMENTE EN LAS PLANCHAS (TAMBIÉN PLANCHAS DE FOTOPOLÍMEROS). LA PREPARACIÓN DE PLANCHAS Y TINTES PARA EL ESTAMPADO Y LA IMPRESIÓN EN RELIEVE. LAS OBRAS ARTÍSTICAS, INCLUSO PIEDRAS LITOGRAFICAS Y PLANCHAS DE MADERA PREPARADAS LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA, EL DISEÑO DE PRODUCTOS IMPRESOS, POR EJEMPLO, BOCETOS, DIAGRAMAS, PATRONES, ETC. OTRAS ACTIVIDADES GRÁFICAS COMO EL ESTAMPADO EN HUECO Y EL ESTAMPADO A TROQUEL, LA IMPRESIÓN DE LIBROS EN BRAILLE, EL TROQUELADO Y EL PERFORADO, EL ESTAMPADO EN RELIEVE, EL BARNIZADO Y EL LAMINADO, EL ALZADO, LA ENCARTACIÓN, EL PLEGADO, ETC. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA, COMPLEMENTARIA O DIFERENTE QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	1.000,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	1.000,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	1.000,00	200.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVAREZ DIAZ JORGE ENRIQUE	CC 92,512,397

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 02 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28846 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONTES SALAZAR PABLO JOSE	CC 92,530,182

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ORGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:50 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO, LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIA DA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS, EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALES CONSTRUCCIONES S.A.S.

MATRICULA : 70691

FECHA DE MATRICULA : 20110919

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 31 NRO. 14-209

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 2761815

TELEFONO 3 : 3014183290

CORREO ELECTRONICO : solucionesgale4@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,528,827,908

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,345,065,802

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/04/21 - 10:12:50 **** Recibo No. S000456945 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220421-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN SKfSBmtm8U

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SKfSBmtm8U

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO RUTA 66

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogotá DC, 17 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-041-2022

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.”

Respetados señores:

JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ y **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ALVING CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 900482821-2 y en REPRESENTACION PROPIA, respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia y presentar la propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O NUMERO DE CEDULA	% PARTICIPACION (%) (1)
ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2	50%
EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979	50%


(1) El total de la columna, es decir la suma de porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO RUTA 66**
4. El representante legal principal del consorcio es ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con C.C 1102880072 DE SINCELEJO, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en el caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.


5. El representante legal suplente es **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA** identificado con CC 92554979, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal
6. Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-041-2022.
- Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 - Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 - Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
 - No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
 - No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 - No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más
7. La cede del consorcio es:

Dirección: CL 31 14 209 BRR NUEVO MEXICO
Tel: 3004526793
E-mail: alvingconstrucciones@gmail.com

Para constancia se firma en Sincelejo a los 13 días del mes de mayo de 2022.


JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ
CC 92512397
Representante legal
Alving Construcciones SAS
Consortiado 1


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CC 92554979
Consortiado 2


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CC 92554979
Representante Suplente


ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ
CC. 1102880072 DE SINCELEJO
Representante Principal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92554979**

MEZA PINEDA
APELLIDOS

EDWIN DEL CRISTO
NOMBRES

Edwin Del Cristo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1972**
COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

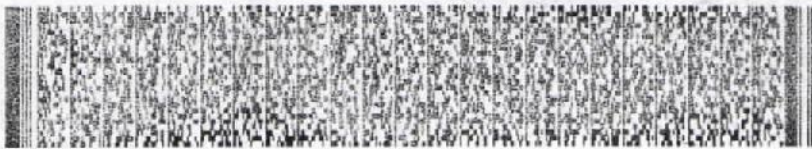
M

SEXO

08-NOV-1991 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2804000-62101073-M-0092554979-20020318

04908 02074A 01 119619802

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
92.512.397

NUMERO

ALVAREZ DIAZ
 APELLIDOS

JORGE ENRIQUE
 NOMBRES

Jorge Alvarez Diaz
 FIRMA




INDICE DORSAL

FECHA DE NACIMIENTO: **16-JUL-1969**

SINCELEJO
 (SUCRE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20-AGO-1987 SINCELEJO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBAREZ RIVERA ALONSO LOPEZ



A-2800100-62140761-M-0082512397-20050927 00463052700 02 190278664

66

CONSORCIO RUTA 66

No. PÓLIZA	NB-100207624	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71261764	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	17/05/2022	24:00 Horas Del	17/09/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - MEZA PINEDA EDWIN - CC: 92554979 (PART. 50,0000 %)

INTEGRANTE 2 - ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900482821 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO RUTA 66)

CÓDIGO ASEGURADO 6683388

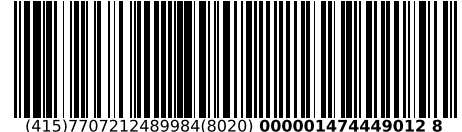


CONSORCIO RUTA 66

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14744490128



(415)7707212489984(8020) 000001474449012 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 8 2 8 2 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 31 N 14 209 BRR NUEVO MEXICO

42. Correo electrónico

alvingconstrucciones.sas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 0 4 9 5 4 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 0 8, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 0 8, 0 4

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0

1 2

4 3 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 27 / 10 : 56: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

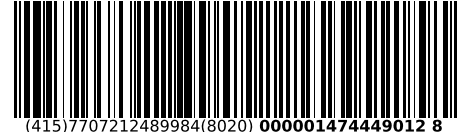
984. Nombre ALVAREZ DIAZ JORGE ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14744490128



(415)7707212489984(8020) 000001474449012 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 8 2 8 2 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	1 3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1, 0 7 0 5	2 0 2 0, 0 6 0 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 0 9 1 4	2 0 2 0, 0 6 1 0	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 4 6 4 5	2 8 8 4 5		
78. Departamento	7 0	7 0		
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 1, 0 7 0 5			
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

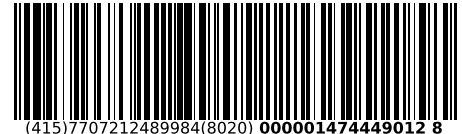
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14744490128



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 8 2 8 2 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

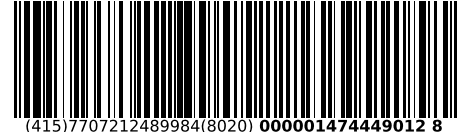
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 1 2 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 2 5 1 2 3 9 7
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre JORGE
	107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 6 0 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 2 5 3 0 1 8 2
	104. Primer apellido MONTES	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre PABLO
	107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14744490128



(415)7707212489984(8020) 000001474449012 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 8 2 8 2 1 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2
162. Nombre del establecimiento ALVING CONSTRUCCIONES SAS	
163. Departamento Sucre	164. Ciudad/Municipio Sincelejo 0 0 1
165. Dirección CL 31 14 B 209	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 0 6 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 0 5
168. Teléfono 2 7 6 1 8 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

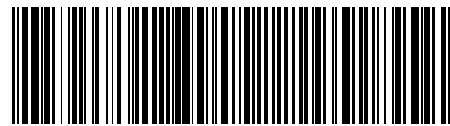
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14593013945



(415)7707212489984(8020) 000001459301394 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 2 5 5 4 9 7 9

6. DV

- 7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación:

9 2 5 5 4 9 7 9

27. Fecha expedición:

1 9 9 1 1 1 0 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio:

Corozal

2 1 5

31. Primer apellido

MEZA

32. Segundo apellido

PINEDA

33. Primer nombre

EDWIN

34. Otros nombres

DEL CRISTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio:

Corozal

2 1 5

41. Dirección principal

CR 32 B 34 A 12 BRR LA CONCEPCION

42. Correo electrónico:

edwinmezap@hotmail.es

43. Código postal

0

44. Teléfono 1:

3 0 1 4 1 3 3 4 2 9

45. Teléfono 2:

3 1 1 6 8 1 1 4 6 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 1 1 2 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 2 1 2 1 7

Otras actividades

50. Código:

4 2 2 0 7 1 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA MENDOZA LILIA

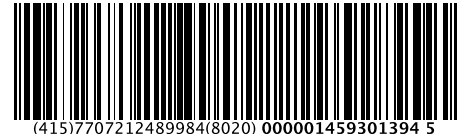
985. Cargo: Analista III

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14593013945



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 2 5 5 4 9 7 9 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
--	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
72. Número:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
73. Fecha:	<input type="text"/> Año Mes Día	<input type="text"/> Año Mes Día
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
75. Entidad de registro:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
76. Fecha de registro:	<input type="text"/> Año Mes Día	<input type="text"/> Año Mes Día
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
78. Departamento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Vigencia:		
80. Desde:	<input type="text"/> Año Mes	<input type="text"/> Año Mes
81. Hasta:	<input type="text"/> Año Mes	<input type="text"/> Año Mes

82. Nacional:	<input type="text"/>	%
83. Nacional público:	<input type="text"/>	%
84. Nacional privado:	<input type="text"/>	%
85. Extranjero:	<input type="text"/>	%
86. Extranjero público:	<input type="text"/>	%
87. Extranjero privado:	<input type="text"/>	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text"/> 8 0	<input type="text"/> 2 0 1 6 - 0 1 0 1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año Mes Día	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año Mes Día	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año Mes Día	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/> Año Mes Día	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV. -
--	--	---	-----------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País: <input type="text"/>	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	---------------------------------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CONSORCIO RUTA 66

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C, 17 de mayo de 2022.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

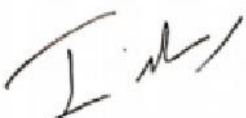
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-041-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 92512397 de Sincelejo, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural **Representante Legal** X Revisor Fiscal de **ALVING CONSTRUCCIONES SAS** identificada con Nit 900482821-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Se firma a los 17 días de mes de mayo del año 2022.


JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ
CC No 92512397

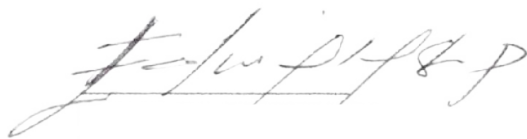
FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA identificado con cedula de ciudadanía No 92554979, en mi condición de (marque con una X según el caso) **Persona Natural** **Representante Legal** **Revisor Fiscal** , certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

se firma a los 17 día del mes de mayo de 2022.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92554979		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 32 b 34a 12	COROZAL-SUCRE	2857974	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1440837116	9434315917	I	2022/05/18	2022/05/03	BANCOLOMBIA	0	\$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																																									
Ciudad: COROZAL Depto: SUCRE (1 Afiliados)																																									
1	CC 92554979	MEZA EDWIN																			25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC07	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$285,000
Total Afiliados(1)																					\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$285,000									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92554979		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	INDEPENDIENTE	Principal	cra 32 b 34a 12	COROZAL-SUCRE	2857974	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1440837116	9434315917	I	2022/05/18	2022/05/03	BANCOLOMBIA	0	\$285,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000	

CONSORCIO RUTA 66

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Ciudad

CERTIFICA

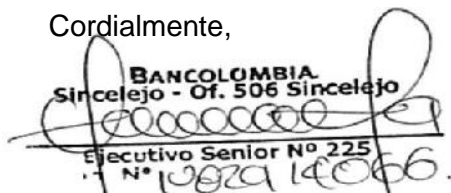
Bancolombia certifica que la empresa ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. con número de nit 900482821 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito aprobado por valor de **CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**; esta certificación se expide por solicitud de cliente, en el marco de la convocatoria No **PAF-JU-O-041-2022**, que tiene por objeto la **EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.**”

La vigencia del cupo de crédito aprobado es de (12) *DOCE* meses contados a partir de la fecha de la aprobación febrero 03 de 2022 hasta febrero 03 de 2023.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia de la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por las partes de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito firme, por la disminución o modificación del cupo aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Sincelejo a los 12 Días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,



BANCOLOMBIA
Sincelejo - Of. 506 Sincelejo
Ejecutivo Senior N° 225
N° 10829 14066

Ornella Rodriguez Bula
Ejecutivo Senior Pyme
Sucursal Sincelejo 506
Cel: 3046801053
orbula@bancolombia.com.co

OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.”						
CONSORCIO RUTA 66							
DATOS COMPLETOS DEL PROPONENTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA					EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA Nit: 900.372.426 - 4 Domicilio Principal: Corozal Direccion domicilio principal: CR. 32B 34A 12 BRR. CONCEPCION -		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONTRATO No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
70678-LP-01-2016	CONSTRUCCION DE 4 COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	1375,00	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	2/02/2017	30/06/2017	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Andrea Hernandez

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y
SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE**

CERTIFICA

Que el señor: **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.554.979 Expedida en Corozal – Sucre, en su calidad de contratista ejecutó en su totalidad el **CONTRATO DE OBRA N° 70678-LP-01-2016**, obra que tiene por objeto: **CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE**. Y un valor **UN MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.014.364.076,7)**.

Plazo inicial: cuatro (4) meses

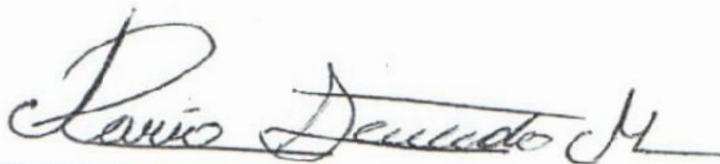
Plazo adicional: un (1) mes

Acta de inicio: 2 de febrero de 2017

Acta final: 30 de junio de 2017

Cumplimiento: Buen cumplimiento

Para constancia se expide la siguiente certificación en San Benito Abad – Sucre, el día 03 de Abril de 2018.



IVAN ACEVEDO MACHADO

Secretario de planeación, obras públicas y saneamiento básico.

Oportunidades para todos

Carrera 1á No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCION	LICITACION PUBLICA
CONTRATO No.	70678-LP-01-2016
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD
CONTRATISTA:	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
CEDULA CONTRATISTA	92.554.979
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR:	UN MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.014.364.076,7)
DURACION:	CUATRO (4) MESES
FECHA CONTRATO:	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2016

Entre los suscritos, **AGUSTÍN FRANCISCO VILLARREAL GONZALEZ**, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 92.528.065 de Sincelejo, en su calidad de Alcalde del Municipio de San Benito Abad, condición que acredita mediante Acta de posesión de Fecha 01 de enero de 2016, suscrita por el Juez Promiscuo municipal de San Benito Abad y su Secretario, y según facultades conferidas mediante el acuerdo municipal No. 002 de 2016 para suscribir los actos administrativos y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones, planes y programas del municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de San Benito Abad, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EI MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra el **Ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.554.979 expedida en Corozal-Sucre, con Matrícula Profesional 08202-82073 ATL, que para efectos del presente contrato se denominará **EI CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones 1. Que la misión del Municipio es priorizar el gasto público social y orienta su gestión pública a resultados y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión, porque es eje fundamental de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "OPORTUNIDADES PARA TODOS". 2. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es mejorar y optimizar la infraestructura educativa del Municipio de San Benito Abad. 3. Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. 4. Que la Oferta del Proponente **Ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.554.979 expedida en Corozal-Sucre, con Matrícula Profesional 08202-82073 ATL, por ser única y resultar habilitada al cumplir con las condiciones y requisitos

del

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



exigidos en el Pliego de condiciones del proceso de contratación por Licitación Pública No. 70678-LP-01-2016 publicado en el SECOP, se recomendó su adjudicación. 5. Que por medio de la Resolución Número 684 de fecha 22 de diciembre de 2016, previo proceso licitatorio, le fue adjudicado dicho contrato. El presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias y complementarias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE". **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE pagará a El CONTRATISTA por la ejecución de las obras objeto del presente contrato la suma de UN MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.014.364.076,7), resultante de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas de cada ítem, debidamente aprobadas por el Interventor, por los precios unitarios pactados para el ítem respectivo, tal como se detalla en el formulario "cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta", que hace parte de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL MUNICIPIO. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA estará en obligación de ejecutar las obras adicionales o las no previstas cuando estas sean necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Las obras adicionales y las no previstas deberán someterse a evaluación técnica y económica por parte del Interventor designado por EL MUNICIPIO antes de ser llevadas a cabo. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA así: El municipio cancelará el valor total del contrato a través de la suscripción de Actas Parciales entre el interventor y el contratista previo visto bueno del Secretario de Planeación, Obras Publicas y Saneamiento Básico y al final a la entrega total de la obra a través de la respectiva Acta de Recibo Final debidamente legalizada mediante la cuenta de cobro; la cancelación de las actas parciales y/o finales se realizará de acuerdo al plan de pagos de la Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO:** Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 480 de fecha 25 de octubre de 2016, expedida por el Jefe de Presupuesto del municipio de San Benito Abad - Sucre. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato, es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la orden de iniciación por parte del Municipio, la cual se hará constar en acta de inicio que suscribirán las partes e interventor, previo cumplimiento de los requisitos previstos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARAGRAFO - PRORROGA:** Cuando por circunstancias especiales, distintas al interés público haya necesidad de modificar el plazo del presente contrato, se deberá suscribir una prórroga, la cual deberá solicitarse por el CONTRATISTA, efectuando la respectiva ampliación de garantías. Lo anterior con sujeción a lo establecido en las normas de contratación estatal contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** a) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo las especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones. b) Entregar el Cronograma estimado de

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucres.gov.co

www.sanbenitoabad-sucres.gov.co

ACR



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



obra c) Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que ella haga. d) Garantizar la calidad de las obras, bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al municipio. e) El contratista pondrá a su disposición el personal profesional exigido en el pliego y el personal técnico y de apoyo adicional requerido para el cumplimiento del proyecto. f) Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. g) Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. h) Elaborar, suscribir y presentar al municipio las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. i) Son de cargo del Contratista, todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. El Contratista se obliga a instalar a su costa, a la firma del acta de inicio una (1) valla informativa sobre la obra e inversión que adelanta a través de la entidad. j) El contratista organizara los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las normas ambientales, cualquier contravención será de responsabilidad del contratista, por esta causa podrán ordenar la modificación, suspensión o terminación de los trabajos. El contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en este pliego de condiciones y a la obtención de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras. k) Obtener previo a la iniciación de las obras, los diseños, planos, estudios y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de la obra. l) Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y normas legales, ambientales, técnicas y jurídicas para la ejecución de las obras, en el evento en que estas se requieran. ll) Cumplir todas las normas legales vigentes en especial las previstas para el régimen de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales según sea el caso. **CLÁUSULA SEPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA.** Son derechos del contratista: 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula Segunda del presente Contrato. 2. Informarse oportunamente por parte de la entidad. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 4. Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto convenido. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATANTE** 1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 4. Autorizar la cesión del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA.** El CONTRATISTA hace constar expresamente que estudió cuidadosamente el proyecto de la obra a realizar, su naturaleza, localización, composición y conformación del terreno; las condiciones normales y regulares del clima que se presentan o puedan presentarse, no sólo en el sitio de las obras, sino en los parajes donde ellas han de ejecutarse; la situación, calidad, cantidad y disponibilidad de los materiales necesarios para su ejecución; las condiciones de

Hej

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



transporte y acceso al sitio de las obras; la disponibilidad de energía eléctrica, agua y comunicaciones; el tipo de obras temporales, máquinas, equipos y herramientas que se requieren inicialmente y durante el desarrollo de las obras; la disponibilidad de mano de obra y las disposiciones de las leyes o costumbres relativas a prestaciones sociales; igualmente, que conoce la situación de seguridad y orden público en el país y en el sitio de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA hace constar que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y por todas las autoridades bajo cuya jurisdicción se va a ejecutar el contrato y todas y cada una de las estipulaciones de los documentos del contrato considerándolas en relación con las condiciones del sitio de las obras, y que ha efectuado los estudios necesarios para entender completamente el propósito de todos los documentos del contrato y la naturaleza del trabajo. Es entendido que todos estos factores, favorables o desfavorables, que puedan influir en la ejecución de las obras y todas las demás condiciones que puedan afectar el costo o el plazo para ejecutarlas fueron tenidos en cuenta e incluidos por EL CONTRATISTA al formular la propuesta y que su influencia no será alegada por EL CONTRATISTA como causal de reclamación o de justificación del incumplimiento del contrato. Igualmente, EL CONTRATISTA conviene en que no hará en adelante ninguna reclamación que implique compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase con base en la interpretación errónea, incompleta o fragmentaria de alguna de las partes de los documentos del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN:** La interventoría del presente contrato será realizada por un contratista externo, para que verifiquen que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y al contenido del presente contrato. El Interventoría rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en el documento del contrato y adicionalmente, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Son funciones del Interventor, entre otras, las siguientes: a) Resolver las consultas que formule EL CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes. b) Practicar inspecciones completas a las obras. c) Aprobar las actas de recibo de obra, así como, preparar el Acta Final de liquidación del contrato. d) Inspeccionar los materiales que se utilicen en la obra; e) Verificar que EL CONTRATISTA tenga en la obra el equipo necesario, en perfectas condiciones de servicio; f) Comprobar que se efectúen todos los análisis de laboratorio, que sean necesarios para la adecuada ejecución de las obras; g) Verificar el pago de los aportes del CONTRATISTA y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello legalmente haya lugar; i) En general, hacer cumplir lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Ni la presencia del Interventor, ni las órdenes verbales o escritas que él imparta, relevará a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución de las obras objeto de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Saneamiento Básico del Municipio de San Benito Abad. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACTAS DE OBRA, CUENTAS DE COBRO Y AJUSTES.-** El valor de cada Acta de obra será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra realmente ejecutadas de cada ítem de pago por los precios unitarios respectivos. El valor básico del acta por la obra ejecutada se ajustará para cada grupo de obra. Dentro de los diez (10) días calendario después de la ejecución de las obras, El CONTRATISTA debe presentar la NCE

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



respectiva cuenta de cobro facturando el valor de la obra realmente ejecutada y recibida por el Interventor, anexando el original del acta de obra, debidamente aprobada por el Interventor y el programa de trabajo e inversiones aprobado por El Contratante y el Interventor, donde se muestre el avance de obra en cumplimiento del mismo. El valor de la obra ejecutada debe corresponder al menos a la cuota parte establecida para ella en el Programa de trabajo e inversiones para el correspondiente periodo. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS.-** De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE una garantía única que avalará: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al (5%) del valor total del contrato. **3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción el objeto contractual por el 10% del valor del contrato. **CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor a asegurar para el presente contrato que ampare la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV, dado que el contrato a suscribir tendrá un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor de EL MUNICIPIO serán aprobadas por el MUNICIPIO, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, o de la suspensión del presente, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.-** El Contratante podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando un directivo o delegado del CONTRATISTA oculte o colabore en el pago de la liberación de un funcionario o empleado secuestrado o, cuando EL CONTRATISTA pague sumas de dinero a extorsionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993; cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho o cuando no informe inmediatamente a El Contratante sobre estas amenazas o peticiones y cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de las obras realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la solución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del El

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



Contratante. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, El CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y El Contratante podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si El Contratante se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de las obras objeto del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALLAS INFORMATIVAS.-**El CONTRATISTA se obliga a instalar, a su costa, en un término máximo de CINCO (5) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, una valla informativa sobre la obra que El Contratante adelanta a través de El CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones según indicaciones del contratante. **PARÁGRAFO:** La valla informativa que sea instalada en cumplimiento a lo dispuesto en esta Cláusula quedarán de propiedad de El Contratante, debiendo permanecer en el sitio donde sean colocadas y por ningún motivo podrán ser retiradas ni modificado su contenido, salvo autorización expresa de El Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EI CONTRATISTA** se encuentra al momento de la suscripción del presente contrato al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y debe continuar a paz y salvo con los mismos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: IMPACTO AMBIENTAL.-**El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1220 de 2005, las Normas Especiales para el trámite y la obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad ambiental competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y especialmente de los requerimientos de la Licencia Ambiental del proyecto con su respectivo Plan De Manejo. Los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo y a cargo del CONTRATISTA. Así mismo, se deben hacer por cuenta y riesgo del CONTRATISTA los tramites antes anotados para la explotación de las fuentes de materiales, ante la Autoridad Ambiental Correspondiente, acogiéndose al código minero, ley 685 de 2001. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-**Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.-**El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita de El Contratante. **CLÁUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN.-**El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación, se exigirá a El CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si El CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a acuerdo alguno, el Contratante procederá a su liquidación, por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: MULTAS:** El Contratante podrá imponer a El CONTRATISTA las siguientes multas, en los eventos relacionados a continuación: Por no acatar las órdenes del Interventor. El Contratante impondrá a El CONTRATISTA una sanción del cero coma cinco por ciento (0,05%) del valor del contrato por cada día que incumpla una o varias órdenes. Si El CONTRATISTA se niega persistentemente a cumplir cualquiera de las órdenes, El Contratante podrá ordenar la suspensión de los trabajos hasta que El CONTRATISTA cumpla la orden. Por retraso en la

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



entrega de la obra El CONTRATISTA pagará a El Contratante por cada día solar de atraso en el cumplimiento del plazo total, teniendo en cuenta las modificaciones a que haya lugar de acuerdo con el contrato, una multa equivalente al cero coma cero uno por ciento (0,01%) del valor total del contrato, sin sobrepasar el dos por ciento (2%) diario por cada millón o fracción de millón del valor del contrato de construcción hasta la completa ejecución del proyecto. Por no iniciar o reiniciar, según el caso, la obra en la fecha determinada, o por suspensión de la misma sin causa justificada, o por causas imputables al CONTRATISTA, y por cada día de mora, se impondrá una multa equivalente al uno por mil (1%) del valor total del contrato. El monto total de esta multa no será superior al tres por ciento (3%) del valor básico del contrato. En el (los) grupo (s) de obra que presente (n) atraso superior al veinte por ciento (20%) de la obra programada mensual, según el programa de trabajo e inversión aprobado por el Interventor para cada mes, se impondrán multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor básico de la obra dejada de ejecutar, sin superar el 5% del valor total del contrato, lo cual no exonera al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar la obra hasta su terminación, si El Municipio de San Benito Abad lo considera conveniente. Por no disponer del ingenieros residentes en la obra, el CONTRATISTA será sancionado con la suspensión de la misma, la cual sólo podrá ser reanudada cuando se dé cumplimiento a este requisito; la sanción pecuniaria para este caso, será la aplicación de una multa equivalente al cero punto tres por mil (0.3%) del valor básico del contrato, por cada día calendario que demore el cumplimiento de este requisito, una vez se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor. Las suspensiones ordenadas por tal motivo se entienden sin perjuicio del plazo pactado en el contrato. Por cambios en los planos y/o especificaciones, sin previa autorización de El Municipio de San Benito Abad, se impondrán multas equivalentes al veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. Por no suministrar oportunamente el equipo exigido de acuerdo con el Programa de Utilización de Equipo aprobado, exigido en este Pliego de Condiciones para el adecuado desarrollo de los trabajos, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor básico del contrato. Por no dar cumplimiento a la obligación de mantener limpia la obra y debidamente señalizada, por cubrir fundaciones, vaciar concretos sin previa aprobación del Interventor Contratado por el Municipio y por cada día de mora, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, el CONTRATISTA será sancionado con una multa equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01%) del valor básico del contrato. Por no constituir el seguro de vida colectivo, se impondrá una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor básico del contrato. Si el CONTRATISTA no presenta los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para tal efecto, y según las disposiciones vigentes, El Municipio de San Benito Abad elaborará la liquidación de oficio y, en este caso, impondrá una multa equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) del valor básico del contrato, suma que será deducida de los dineros a favor del CONTRATISTA. Por no constituir a tiempo la garantía única en cualquiera de sus riesgos amparados, se hará acreedor a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato, valor que será deducido de la primera acta de pago. Por no prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiese lugar, se hará acreedor a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato en el momento de su aplicación, valor que será descontado del acta de liquidación final. En el caso de que El CONTRATISTA se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento su

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



valor será tomado de cualquier saldo a favor de El CONTRATISTA o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por El CONTRATISTA como liberatoria o atenuante de cualesquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento, sin que El Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a El Contratante podrán hacerse efectivos en forma separada. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio de San Benito Abad, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**-Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1)** Los documentos de inscripción y clasificación de El CONTRATISTA. **2)** Las especificaciones de construcción establecidas en los pliegos. **3)** Las garantías. **4)** La propuesta. **5)** El Registro presupuestal. **6)** La Resolución de Adjudicación Número 684 de fecha Veintidós (22) Diciembre de 2016. **7)** Los documentos de la LICITACION PÚBLICA. **8)** Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del municipio de San Benito Abad o a terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada - Cualquier costo en que incurra el municipio de San Benito Abad para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquiera otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El CONTRATISTA, deberá ser reintegrada al MUNICIPIO en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude a El CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** El CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios, que se causaren al MUNICIPIO o terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades de terceros o del MUNICIPIO, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras, o de la maquinaria y equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del CONTRATISTA, todos los costos provenientes de la debida reparación de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionan. El CONTRATISTA está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos o a reembolsar un valor al Municipio de San Benito Abad si éste los cubriere. En todo caso el Municipio de San Benito Abad podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, los dineros invertidos en estas reparaciones y/o indemnizaciones. En el evento en que las cuentas pendientes de pago no cubran totalmente estos valores, o no existan créditos a favor del CONTRATISTA por concepto de este Contrato, EL MUNICIPIO, podrá hacer efectivas la Garantía de Cumplimiento y Cláusula Penal para cubrir su pago. **CLÁUSULA** *AL?*

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad
NIT 892280054-4



VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de San Benito Abad, en el Departamento de Sucre. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** -El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere: la aprobación de las garantías. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa y la amigable composición. En caso de que no sea posible arreglar las diferencias por esta vía cualquiera de las partes podrá acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.

Para constancia se firma en el Municipio de San Benito Abad, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).-

CONTRATANTE


AGUSTÍN VILLARREAL GONZALEZ
Alcalde Municipal


Elaboró: Hugo Cortez Pacheco
Asesor ext. Contratación

CONTRATISTA


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
C.C. N° 92.554.979 de Corozal

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04

Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co

www.sanbenitoabad-sucre.gov.co

Municipio de San Benito Abad

NIT 892280054-4



ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 70678-LP-01-2016 cuyo Objeto es la CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD identificado con NIT. 892280054-4 y el Ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, identificado con C.C. No. 92.554.979 expedida en Corozal.

CONTRATO No.	:	No. 70678-LP-01-2016
CLASE DE CONTRATO	:	OBRA PÚBLICA.
OBJETO	:	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA	:	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, identificado con C.C. No. 92.554.979 expedida en Corozal
ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD identificado con NIT. 892280054-4
PLAZO INICIAL	:	CUATRO (4) MESES.
ADICIONAL O PLAZO SOLICITADO	:	UN (1) MES.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	DEL :	UN MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.014.364.076,7)

AGUSTÍN FRANCISCO VILLARREAL GONZALEZ, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 92.528.065 de Sincelejo, quien actúa en calidad Alcalde del MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD identificado con NIT. 892280054-4, quien para efectos de este ADICIONAL se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y el ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, identificado con C.C. No. 92.554.979 expedida en Corozal, quien actúa en nombre propio y facultado para suscribir el presente ADICIONAL, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL No.01 al Contrato referenciado, debido a las siguientes causales:

1. Que con fecha Veintitrés (23) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016) se suscribió el CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 70678-LP-01-2016 cuyo Objeto es la CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04
Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucre.gov.co
www.sanbenitoabad-sucre.gov.co



Municipio de San Benito Abad

NIT 892280054-4



DEPARTAMENTO DE SUCRE, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD identificado con NIT. 892280054-4 y el Ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, Identificado con C.C. No. 92.554.979 expedida en Corozal.

2. Que con fecha Dos (2) de febrero de 2017 se suscribió el acta de inicio del CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 70678-LP-01-2016 cuyo Objeto es la CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD identificado con NIT. 892280054-4 y el Ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, Identificado con C.C. No. 92.554.979 expedida en Corozal.
3. Que el contratista Ingeniero EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, Identificado con C.C. No. 92.554.979 expedida en Corozal, mediante oficio de fecha 22 de Mayo de 2017, solicito al MUNICIPIO, suscribir un adicional en tiempo al CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 70678-LP-01-2016 cuyo Objeto es la CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE, debido a:
 - Que la ola de invierno que se presentó en el mes de mayo a impedido ejecutar las actividades programadas, en especial por los torrenciales aguaceros que imposibilitan que los trabajadores laboran debidamente y de igual forma imposibilita el transporte de los materiales de construcción, tal situación se puede observar en la bitácora de obra.
 - Que se han presentado dificultades para adquirir algunos elementos y materiales de construcción como son cubierta termo acústica y la perfilaría metálica, debido a que se requiere un tiempo prudencial para su entrega.
4. Que la adición en tiempo solicitada por el contratista es de Un (1) MES.
5. Que la solicitud anunciada en los considerandos anteriores fue avalada por la interventoría del contrato que es ejercida por FUNDACIÓN AGROPECUARIA Y ECOLÓGICA DEL CARIBE "FUNAPEC" identificada con NIT No. 823.002.418-1 Representada legalmente por DENNIS MARÍA CORTINA BRIEVA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 64.576.152 de Sincelejo y por el arquitecto CESAR PAYARES TURIZO - Secretario de Planeación Obras Publicas y Saneamiento Básico en calidad de supervisión mediante acta de comité de obra No. 01 de fecha primer (01) día del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).
6. Que el Alcalde del Municipio de San Benito Abad doctor AGUSTÍN FRANCISCO VILLARREAL GONZALEZ, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 92.528.065 de Sincelejo, no observa inconvenientes desde el punto de vista jurídico, financiero y técnicos, para conceder dicho Adicional en tiempo.

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04
Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucree.gov.co
www.sanbenitoabad-sucree.gov.co



7. Que en virtud de los argumentos expresados anteriormente, el presente ADICIONAL se regirá por la cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente ADICIONAL es: Adicionar en Tiempo el CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 70678-LP-01-2016 cuyo Objeto es la CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** Se modifica la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO del contrato de obras públicas No. 70678-LP-01-2016 cuyo Objeto es la CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE, la cual quedará así **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato, es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la orden de iniciación por parte del Municipio, la cual se hará constar en acta de inicio que suscribirán las partes e interventor, previo cumplimiento de los requisitos previstos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARAGRAFO - PRORROGA:** Cuando por circunstancias especiales, distintas al interés público haya necesidad de modificar el plazo del presente contrato, se deberá suscribir una prórroga, la cual deberá solicitarse por el CONTRATISTA, efectuando la respectiva ampliación de garantías. Lo anterior con sujeción a lo establecido en las normas de contratación estatal contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a modificar las correspondientes pólizas aprobadas por el municipio de conformidad al presente ADICIONAL. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas pactadas en el contrato quedaran incólumes.

Las partes declaran estar conformes con las cláusulas que rigen este ADICIONAL las cuales han sido pactadas en forma libre y espontánea.

Para constancia se firma en las instalaciones de la alcaldía del Municipio de San Benito Abad, el primer (01) día del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).

CONTRATANTE


AGUSTIN VILLARREAL GONZALEZ
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

CONTRATISTA


EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
C.C. N° 92.554.979 de Corozal
CONTRATISTA

Oportunidades para todos

Carrera 15 No 10 - 50 Tel.: (57 5) 293 00 03 Fax: (57 5) 293 00 04
Correo: contactenos@sanbenitoabad-sucres.gov.co
www.sanbenitoabad-sucres.gov.co